



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Al contestar refiérase
al oficio N° **01172**

9 de febrero, 2011
DFOE-SOC-0107

Señora
María de los Ángeles Truque Rodríguez
Presidente, Junta Directiva
FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES
Guadalupe, San José

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del 2011 de la Fundación Mundo de Oportunidades.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del 2011 presentado por la Fundación Mundo de Oportunidades, para el ejercicio económico 2011, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 502, artículo 4, celebrada el pasado 25 de enero del año en curso.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Fundación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, con los cuales en conjunto se estarán promoviendo la realización de acciones que permitan el proceso de operación y puesta en marcha del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, según lo establece la Ley N° 7972.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos por la suma de ¢212.183,2 miles. Al respecto, después del análisis realizado se aprueba por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0107

2

9 de febrero, 2011

a) El superávit por la suma de ¢212.183,2 miles, de conformidad con la certificación emitida por la señora Katia Hernández Amador, Contadora de esa Fundación.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢ 212.183,2 miles, los cuales están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los *“Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados”*, emitidos por esta Contraloría General y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2011, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con las leyes que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGB//SSS/jsm

Ci: Archivo Central
Expediente

Ni: 1828

G: 2010002472-2